

Concepción, 27 de mayo de 2016

Nº 370 – SECPLAN / VISTOS: El Decreto N°110-SECPLAN de 03.03.2016 que ratifica el Contrato suscrito entre la Municipalidad y la Sociedad Construcción e Inversiones Hermanos Peña de Agustín Limitada; El Contrato suscrito entre la Municipalidad y la Sociedad Construcción e Inversiones Hermanos Peña de Agustín Limitada el 17.02.2018; el Decreto N°81-SECPLAN de 04.02.2016 que adjudica la obra denominada "Área Verde Bandejón Central Villa CAP"; El Acuerdo N°1748-115-2016 de 21.01.2016 del Honorable Concejo Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°127 de 01.02.2016; el Acta de Evaluación de Ofertas de 29.12.2016; el Decreto N°558-SECPLAN de 16.11.2015 que aprueba las Bases Administrativas Especiales de Licitación; Las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta Pública publicada en el Portal www.mercadopublico.cl con la ID 4988-54-LP15; y, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 Inciso Iercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1-2014 sobre delegación de atribuciones alcaldicias fechado 13.01.2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 04.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 55 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese por razones técnicas, el aumento de obras del Contrato suscrito el 27-05-2016 entre la Municipalidad de Concepción y la Sociedad "Construcción e Inversiones Hermanos Peña de Agustín Limitada" con el propósito de dar mejor término a la obra denominada "Construcción Área Verde Bandejón Central Villa CAP" que considera un Aumento de Obras por un monto de \$6.436.624.- (seis millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos) y un plazo adicional de 25 días corridos.
2. Impútese el monto de \$6.436.624.- al código 31.02.004.005.069 denominado "Área Verde Bandejón Central Villa CAP".
3. En todo lo demás rige plenamente el Decreto N°110-SECPLAN de 03.03.2016 que ratifica el Contrato suscrito entre la Municipalidad y la Sociedad "Construcción e Inversiones Hermanos Peña de Agustín Limitada".
4. El Contralista deberá mantener siempre vigente la boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el plazo contractual más 90 días corridos, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales y Especiales que regulan el citado contrato.
5. Aplíquese el Oficio Circular N°07251 de 14.02.2008 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PEDRO VENEGAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Comisión de
Planeación y
Coordinación